



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN” - “2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

Salta, 08 de Septiembre de 2021.

**RES. DECECO N° 691/21**

**Expte. N° 6043/20**

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 78 por la Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA, Secretaria de Investigación y Extensión de esta Facultad, por medio de la cual solicita se otorgue una (1) Beca de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 23 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 83 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 84 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 85 Obra Plan de Trabajo propuesto por la Lic. ZUVIRIA.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Beca de Formación al alumno DANTE GONZALO COPA, D.N.I. N° 39.397.622, para realizar tareas en la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 3 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 85 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** a la Lic. TEODELINA ZUVIRIA como Tutor para las presentes Becas de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que el alumno nombrado deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que el alumno seleccionado deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos ocho mil (\$8.000).

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS